✠

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

~~476~~ 179

Lo que se ordeno en dho cauildo

En la ciudad de Cartag.a en nueve de setienbre
de mill y seiscientos y quarenta y seis años estando
dia de cauildo ordinario los señores carta
gena se juntaron a cauildo extraordinario
en las salas de ayuntamiento a saber el s.r
licen.do Alvaro de Pedro Saiz de Caldenazor
don diego castañeda don diego y pin doriguez cala
tayud don Jo Rodriguez don gonzalo fernandez
Juan de Anquerido Juan Estevan Bacon don luis
Garcia don Gines de Salazar don Juan de Cepozo
y hernando carreño regidores

No entraron los señores don Gaspar Pagado don
Ignacio Perez don diego Bienvenguda don
Juan Muños Nebrese don Alonso de Aramonte
Jusepe Blanquete y don Gabriel Diaz de Llano
regidores

L +

Lutos

El s.r don gonzalo Fernandes dixo que aten
diendo que algunas personas quieren hacer
posturas en las rentas de propios que
por acuerdo de esta ciudad se an mandado
vender de contado para el año que viene de
mil y seiscientos y quarenta y siete para los
lutos con besenidad lo tiene acordado
y que se aguarda a que se ponga en dos
estan corriendo y visto la dicha propo
sicion acordo la ciudad que luego sin
obligacion alguna se pongan en dos
y corran las dichas rentas como no fuesen
de dos las que hubieren de arrendar y elec
cion de los que hicieren posturas en ellas
para lo qual se da comision a los cavalleros
comisarios que estan nombrados para las
dichas rentas como es de dho que quiere ponga
la ciudad esta que ubo se apagaren